

Rosadex CIA. LTDA

6-02-2009
ESCANEAR

SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
PRESENTE

Superintenden
Compañías
14 ENE. 2009
Jai MP 27 W00
Registro de Sociedades

DM

De mis consideraciones.-

valor \$ 1 = c/a

52119

ING. ANDRES EDMUNDO MORENO JARRIN, respetuosamente me dirijo ante Usted, en mi calidad de Gerente General y Representante legal de la Compañía ROSADEx CIA. LTDA, y les manifiesto:

Mediante escritura pública de Cesión de Participaciones celebrada en Quito el 20 de Noviembre del 2008, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 22 de Diciembre del mismo año, el señor Andrés Edmundo Moreno Jarrín, portador de la cédula de identidad No. 170443725-8, con su cónyuge, transfirieron a favor de la empresa Andescorp Group Limited 40.500 participaciones, por un valor de \$. 40.500, todas de \$. 1,00 cada una.. Esta cesión comprendió todos los derechos y obligaciones inherentes a la calidad de socio de la compañía, previsto en la Ley y en el Estatuto Social

La empresa Andescorp Group Limited, es una compañía debidamente constituida en los Estados Unidos de Norteamérica, según se desprende de la copia del certificado de Inversión, debidamente registrado en el Banco Central del Ecuador.

Por la favorable atención, le reitero los sentimientos de la mas alta y distinguida consideración.

Atentamente

ING. ANDRES EDMUNDO MORENO JARRIN
GERENTE GENERAL ROSADEx CIA. LTDA.

OL
JK

el

CESIÓN DE PARTICIPACIONES
REGISTRADA.

2009/01/19



NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, ante mí, el **NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITÓ, DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ**, comparecen: Los cónyuges **Ingeniero ANDRES MORENO JARRIN** señora **ANITA VALESKA CORDOVEZ ANWANDTER**, casados, por sus propios derechos ; y, el señor **THOMAS RICHARDSON**, soltero en su calidad de Apoderado Especial de la Empresa ANDESCORP GROUP LIMITED, según consta del Poder que se adjunta como documento habilitante.- Los comparecientes son mayores de edad, quienes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana a excepción del señor THOMAS RICHARDSON que es estadounidense e inteligente el idioma español, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe por cuanto me presentan los documentos de identidad y dicen que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase incorporar una mas de Cesión de Participaciones de la compañía ROSADIX CIA. LTDA, al tenor de las siguientes cláusulas:-

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública los cónyuges señor Ingeniero Andrés Moreno Jarrín y señora Anita Valeska Cordovez Anwandter, por sus

propios y personales derechos, cuanto por los derechos de su sociedad conyugal que tiene formada, en su calidad de CEDENTES de la totalidad de sus participaciones en la compañía ROSADEX CIA. LTDA; y por otra parte la empresa ANDESCORP GROUP LIMITED, debidamente representada por su Apoderado Especial el señor Thomas Richardson, soltero, en su calidad de CESIONARIO. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción del señor Thomas Richardson que es de nacionalidad estadounidense e inteligente en el idioma español, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, mayores de edad y plenamente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).**- La compañía ROSADEX CIA. LTDA., se constituyó el cuatro de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cayambe, el doce de Abril de mil novecientos noventa y cuatro. La compañía se constituyó con un capital social de S/. 50'000.000.00 (cincuenta millones de sucres) mismo que se encontraba íntegramente suscrito y pagado, dividido en quinientas (500) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de S/. 100.000.00 (cien mil sucres) cada una.- b).- Mediante Escritura pública conferida el nueve de julio de mil



Rodrigo Salgado Valdez
Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito

novecientos noventa y seis, ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdéz, Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veintinueve de julio de mil novecientos noventa y seis, el Licenciado Francisco Vallejo cedió sesenta y ocho participaciones de las ciento setenta y cinco que tenía en la compañía, a favor de los señores Ingeniero Andrés Moreno Jarrín y Pablo Albuja Martínez de la siguiente manera: Al Ingeniero Andrés Moreno Jarrín cincuenta y ocho participaciones de cien mil sucres cada una; y, al señor Pablo Albuja Martínez, diez participaciones de cien mil sucres cada una.- c).- Con fecha dos de febrero de mil novecientos noventa y ocho, falleció abintestato, el señor EDMUNDO MORENO JARRIN, quedando como único y universales herederos sus hijos, los señores MARGARITA MORENO JARRIN, MARIA GLORIA MORENO JARRIN, MARIA CLARA MORENO JARRIN, ANDRES MORENO JARRIN, JUAN MORENO JARRIN Y PEDRO MORENO JARRIN, y su cónyuge señora ELBA JARRIN VIUDA DE MORENO, por gananciales.- d).- Mediante escritura pública otorgada el diecinueve de febrero del año dos mil, ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el quince de febrero del dos mil, la señora ELBA JARRIN VIUDA DE MORENO, en su calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales del señor EDMUNDO MORENO JARRIN, y

como apoderada de los señores: MARGARITA, MARIA GLORIA, CLARA, JUAN y PRDRO MORENO JARRIN, PABLO ALBUJA y su cónyuge señora MARIA MERCEDES BALDUS DE ALBUJA; y FRANCISCO VALLEJO y su cónyuge la señora MARIA GLORIA MORENO DE VALLEJO, cede a favor del Ingeniero Andrés Moreno Jarrín: los primeros una cuota equivalente a nueve punto dieciséis participaciones; los segundos, diez participaciones; y los terceros, doce participaciones, todas de cien mil sucres cada una, previa autorización de la Junta General.- e).- Mediante escritura pública otorgada el seis de septiembre del dos mil dos, ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y nueve de Octubre del año dos mil dos, se transformaron las participaciones de la compañía expresada en sucre a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, se cambió de valor de las mismas de USD \$ 4,00 (cuatro dólares estadounidense) a USD \$ 1,00 (un dólar estadounidense) cada una, y, se aumenta el capital social de la compañía en la suma de USD \$ 48.000,00 (cuarenta y ocho mil dólares americanos) a USD \$ 50.000,00 (Cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) pagados en numerario, con el aporte de los socios, en proporción a la parte que cada uno tiene en la compañía.- f).- En sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la



compañía ROSADIX CIA. LTDA., celebrada el veintiuno de Agosto del dos mil ocho, los socios aprobaron con el voto unánime del capital social, para que el señor Ingeniero Andrés Edmundo Moreno Jarrín, proceda a ceder la totalidad de sus participaciones sociales; esto es, cuarenta mil quinientas participaciones (40.500), a favor de la empresa Andescorp Group Limited; una vez que se concluya con su proceso de registro se emitirá en uno o varios certificados representativos de tales participaciones, de acuerdo al requerimiento de los socios.

- **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** En virtud de los antecedentes señalados, los cónyuges señor Ingeniero Andrés Moreno Jarrín y señora Anita Valeska Cordovez Anwandter, por sus propios y personales derechos, cuanto por los derechos de su sociedad conyugal que tiene formada, transfieren a favor de la empresa Andescorp Group Limited sus cuarenta mil quinientas participaciones (40.500), todas de un dólar (\$. 1,00) cada una. Esta cesión comprende todos los derechos y obligaciones inherentes a la calidad de socio de la compañía, previsto en la Ley y en el Estatuto Social, conforme se desprende del certificado del representante legal de la compañía, con el que se acredita que la Junta General de Socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio compareciente para que transfiera las participaciones mencionadas. - **CUARTA.- PRECIO.-** El

precio pactado para la presente cesión de participaciones asciende a la suma total de CUARENTA MIL QUINIENTOS DOLARES NORTEAMERICANOS, correspondiente al pago del equivalente a las cuarenta mil quinientas participaciones, cotizadas a un valor nominal de un dólar norteamericano, cantidad que el Cedente manifiesta haber recibido del Cesionario a su entera satisfacción, en dinero en efectivo, por lo tanto declaran no tener ningún reclamo que efectuar.-

QUINTA . - CUADRO DE INTEGRACIÓN.- Como resultado de la presente cesión de Participaciones, el cuadro de integración de Capital de la compañía ROSADEX CIA. LTDA, queda conformada de la siguiente manera:-

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	PARTICIPACIONES	%	NACIONALIDAD
Andescorp Group Limited	40.500,00	40.500	81%	ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA
Lcdo. Francisco Vallejo Pérez	9.500,00	9.500	19%	ECUATORIANA
	50.000,00	50.000	100%	

OK

SEXTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El socio de la compañía, declara haber realizado la presente cesión de participaciones de la forma y valores detallados anteriormente, conforme a los libros sociales, y a lo

Francisco Vallejo Pérez
2020 29

dispuesto por la Ley de Compañías vigente. - **SEPTIMA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.**- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la Constitución, así como al margen de la matriz de escritura de constitución.- **OCTAVA.- CONTROVERSIAS.**- En caso de controversias derivadas de la presente Cesiones de Participaciones, las partes resuelven someterse al arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, cuyo fallo será inapelable.- **NOVENA.- CLAUSULA ESPECIAL.**- En la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de ROSADEX CIA. LTDA., celebrada el veintiuno de Agosto del dos mil ocho, el señor Francisco Vallejo Pérez, en su calidad de socio de la compañía ROSADEX CIA. LTDA., renunció al derecho preferente de adquirir las participaciones negociadas por los cónyuges señor Ingeniero Andrés Moreno Jarrín y señora Anita Valeska Cordovez Anwandter, a favor de la empresa Andescorp Group Limited, en la forma detallada. La renuncia a las participaciones se realizó ejerciendo el derecho establecido en el literal f) del artículo ciento catorce de la Ley de Compañías.- **DECIMA.**- El Cesionario declara que acepta las Cesiones de Participaciones por convenir a sus intereses.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de la presente.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por la Doctora Rosa Melo Delgado , Abogada con matrícula

profesional número once mil ciento catorce, del Colegio de Abogados de Quito, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta escritura por mí el Notario, firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



SR. ING. ANDRES MORENO JARRIN

C.C. No. 1704437258



SRA. ANITA VALESKA CORDOVEZ ANWANDTER

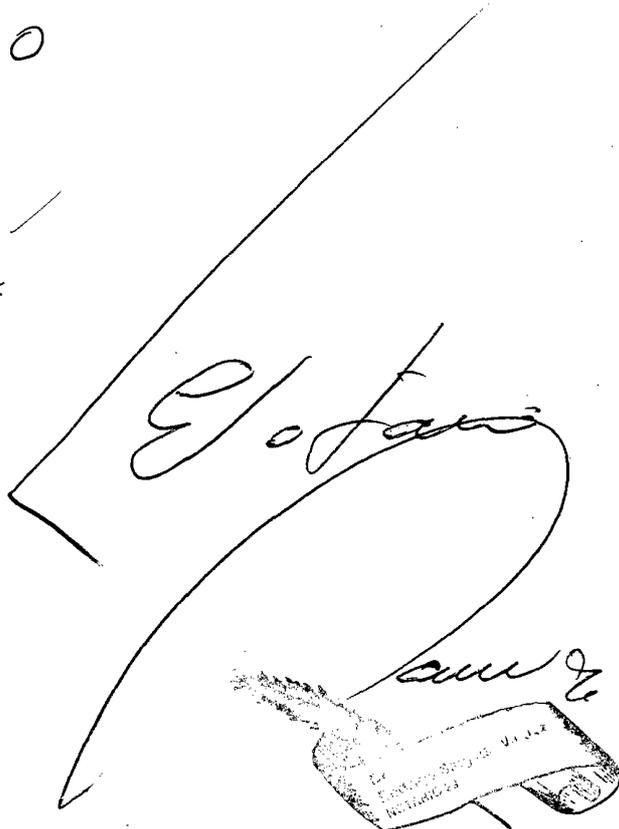
C.C.No. 170376051-0



SR. THOMAS RICHARDSON

C.C.No. US PASAPORTE

#28168401



The block contains a large, stylized handwritten signature that spans across the right side of the page. Below the signature is a circular notary seal, partially obscured by the signature's flourish. The seal contains some illegible text, likely the name of the notary and their title.

ROSADIX

PODER

OTORGADO POR

ANDESCORP GROUP LIMITED
520 S. 7th Street, Suite C, Las Vegas, NV 89101

A FAVOR DE

THOMAS RICHARDSON
Pasaporte No. Z8168401

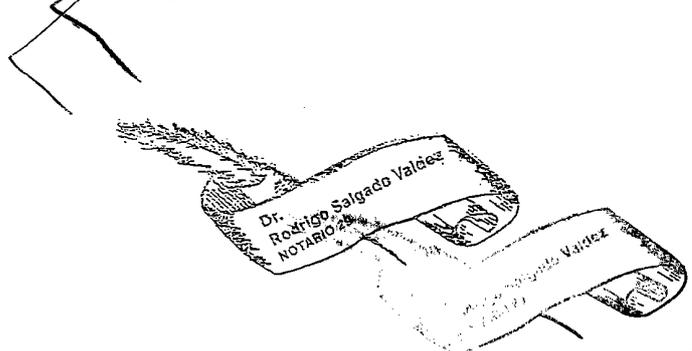


PODER

ANDESCORP GROUP LIMITED, una sociedad de responsabilidad limitada constituida bajo las leyes del Estado de Nevada, con oficina registrada ubicada en 520 S. 7th Street, Suite C, Las Vegas, NV 89101 (en adelante denominada "la LLC")*, representada en este acto por su Administrador, **PLASCOT LIMITED**, (en adelante denominado "el Otorgante"), por este medio otorga Poder a favor de **THOMAS RICHARDSON**, con pasaporte No. Z8168401 (en adelante denominado "el Apoderado"), para administrar los asuntos de la LLC fuera de los Estados Unidos de América, de conformidad con las siguientes facultades, pero sin limitarse a ellas:

Recibir o dar dinero en préstamo con o sin garantía, comprar y vender acciones y participaciones en compañías fuera de los Estados Unidos de Norteamérica, comparecer a nombre de la LLC a juntas generales ordinarias o extraordinarias de socios u accionistas en las cuales **ANDESCORP GROUP LIMITED** tenga participación, títulos valores, bienes muebles o inmuebles, al contado o a crédito; abrir y cerrar sucursales u oficinas fuera del territorio de los Estados Unidos; pignorar, hipotecar, arrendar, ceder, permutar, entregar, gravar y vender cualesquiera bienes muebles o inmuebles de la LLC; cobrar, recibir y reclamar dineros, productos o cualesquiera otras cosas que se le deban a la LLC y extender los recibos correspondientes; abrir cuentas bancarias a nombre de la LLC en cualquier banco, bancos o instituciones de crédito, girar contra las mismas y determinar la o las otras personas que individual o conjuntamente podrían hacerlo, y establecer las reglas para la operación de las mismas, depositar fondos en dichas cuentas y endosar cheques pagaderos a la LLC; comprar o alquilar cajas de seguridad en cualquier institución que preste tal servicio para uso de la LLC, y con sujeción a las reglas y reglamentos de tales instituciones, tener acceso a todas y cada una de las cajas de seguridad que estén a nombre de la LLC; girar y extender giros, pagarés y aceptaciones; transigir o someter a arbitraje o litigio cualquier controversia en la que la LLC esté involucrada; y nombrar y constituir toda clase de agentes,

* Sociedad de Responsabilidad Limitada, o LLC por sus siglas en inglés de Limited Liability Company



Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO PUBLICO

RECONOCIMIENTO
ESTADO DE NEVADA
CONDADO DE CLARK

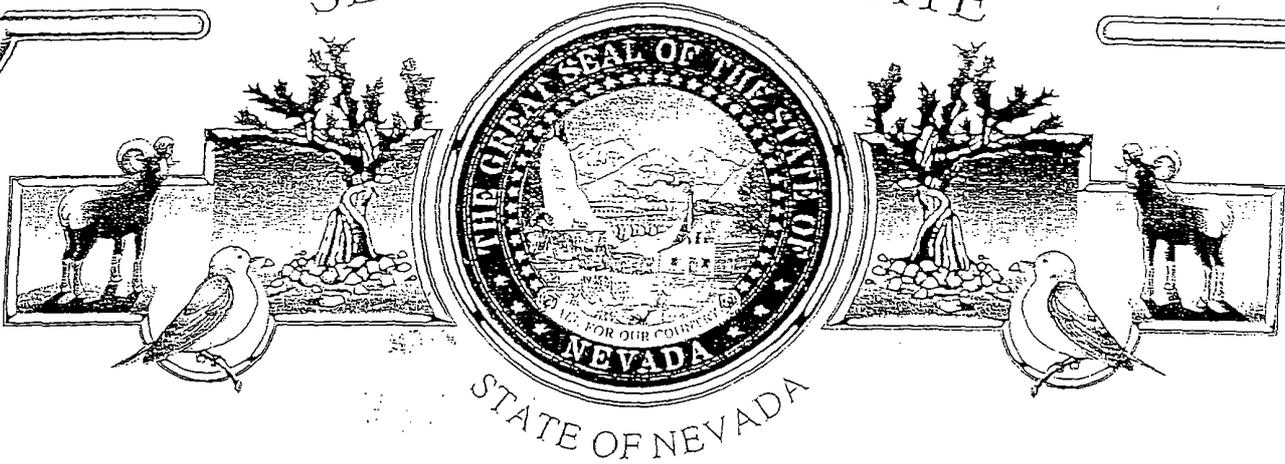
En el día 30 de Septiembre de 2008, frente a mí como firmante, notario publico en y del mencionado condado y estado, comparece personalmente Patricia Verónica Amunategui, conocida para mi o quien ha probado ser la persona descrita aquí, y que ha sido quien ha ejecutado el instrumento a continuación, reconociendo que lo ha ejecutado libre y voluntariamente para los fines ahí mencionados.

Firma ilegible y sello de "Katie Vesco, Notario Publico del Estado de Nevada, No. 04-93047-1, mi designación expira en Noviembre 24 de 2008".

**Notaria Publica en y del mencionado
Condado y Estado**

A large, stylized signature is written in black ink, extending from the bottom right towards the top right of the page. Below the signature, there is a circular notary seal impression, which is partially obscured and appears to contain text and a central emblem, though the details are not clearly legible.

SECRETARY OF STATE



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country United States of America

This public document

2. has been signed by KATIE VESCO

3. acting in the capacity of NOTARY PUBLIC STATE OF NEVADA

4. bears the seal/stamp of KATIE VESCO
CERTIFIED

5. at Carson City, Nevada, U.S.A.

6. the EIGHTH DAY OF OCTOBER, 2008

7. by Ross Miller, Secretary of State, State of Nevada, U.S.A.

8. Number 115221

9. Seal/Stamp:

10. Signature:



Ross Miller
Secretary of State

Theresa Field
THERESA FIELD
Certification Clerk



Rosadex

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ROSADEX CIA. LTDA.

Fecha: 21 de Agosto del 2008 **Clase:** Sesión General Extraordinaria y Universal

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 21 días del mes de Agosto del 2.008, siendo las 10h00, en el domicilio principal ubicado en las Avenidas El Inca 2490 y Amazonas, tuvo lugar la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía ROSADEX CIA. LTDA., presidida por el señor Francisco Vallejo Pérez, quien comparece debidamente facultado por los estatutos, y actuando como secretario el Gerente General de la compañía Ing. Andrés Moreno Jarrín, se reunieron los socios de la compañía señores: 1) Ing. Andrés Moreno Jarrín, propietario de 40.500 participaciones; y 2) Lic. Francisco Vallejo Pérez, propietario de 9.500 participaciones, lo que da un total de 50.000 participaciones.

Se deja constancia que el capital de la compañía es de USD. \$ 50.000,00 (Cincuenta mil 00/100 dólares norteamericanos), dividido en 50.000 (Cincuenta Mil) participaciones iguales acumulativas e indivisibles de USD. \$ 1,00 (Un, 00/100 dólar norteamericano) cada una.

Una vez instalada la Junta General con el quórum de rigor, es decir con la concurrencia del 100% del capital social, el Presidente, declaró instalada la sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal; así como se acuerda por unanimidad los puntos a tratarse a continuación, que serán objeto de estudio y resoluciones:

- 1.- CESION DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SEÑOR ING. ANDRES EDMUNDO MORENO JARRIN; A FAVOR DE LA EMPRESA ANDESCORP GROUP LIMITED.**
- 2.- REFORMA DEL ARTICULO OCTAVO, DE LAS FACULTADES DEL PRESIDENTE, DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.**

Con estos antecedentes expuestos, se toman las Resoluciones siguientes:

Resolución # 30 21/08/008

- 1.- APROBACIÓN PARA CESION DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SEÑOR ING. ANDRES EDMUNDO MORENO JARRIN; ESTO ES, SUS 40.500 PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA EMPRESA ANDESCORP GROUP LIMITED.**

Apruébese con el voto unánime del capital social, para que el señor Ing. Andrés Edmundo Moreno Jarrín; proceda a ceder la totalidad de sus participaciones sociales; esto es, 40.500 participaciones, a favor de la empresa Andescorp Group Limited.

Resolución # 31 21/08/008

- 2.- APROBACION DE LA REFORMA DEL ARTICULO OCTAVO, DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.**

Apruébese con el voto unánime del capital social, la reforma del artículo Octavo del Estatuto Social de la Compañía, el mismo que queda de la siguiente manera: "CLAUSULA OCTAVA.- DEL PRESIDENTE.- El Presidente podrá o no ser socio de la Compañía, y será nombrado por cinco años por la Junta General de Socios. Será el Presidente de la Compañía y de la Junta General. En ausencia del Gerente asumirá las funciones de éste hasta que sea legalmente reemplazado. Coadyuvara a la administración de la Compañía y cuidará que se ejecuten las resoluciones de la Junta General.

Por tanto el nuevo cuadro de integración quedará conformado de la siguiente manera:

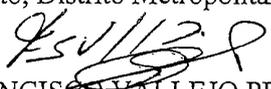
SOCIO	CAPITAL ACTUAL	PARTICIPACIONES	%	NACIONALIDAD
Andescorp Group Limited	40.500,00	40.500	81%	ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA
Lcdo. Francisco Vallejo Pérez	9.500,00	9.500	19%	ECUATORIANA
	50.000,00	50.000	100%	

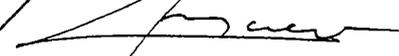
3.- Conceder al Gerente Ing. Andrés Moreno Jarrín, autorización para que proceda a realizar los trámites legales requeridos para formalizar la presente Cesión de Participaciones y Reforma del artículo Octavo de los Estatutos Sociales, pudiendo concurrir a la suscripción de la respectiva escritura pública.

4.- El señor Licenciado Francisco Vallejo Pérez en su calidad de socio de la compañía renuncia a su derecho preferente para adquirir las participaciones negociadas por el señor Ing. Andrés Moreno Jarrín a favor de la empresa Andescorp Group Limited, en la forma detallada. La renuncia a las participaciones se realiza ejerciendo el derecho establecido en el literal f) del artículo 114 de la Ley de Compañías.

Sin otro punto que tratar, luego de un breve receso, en el que se procedió a redactar la presente acta, se da lectura a la misma y la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios la aprueban en forma unánime.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano a los 21 días del mes de Agosto del 2008, siendo las 12H00.


LCDO. FRANCISCO VALLEJO PEREZ
PRESIDENTE
SOCIO


ING. ANDRES MORENO JARRIN
GERENTE GENERAL
SOCIO



Rosadex

Quito, 25 de Febrero del 2.008

Señor Ingeniero
ANDRES EDMUNDO MORENO JARRIN
Ciudad

De nuestra Consideración:

Nos es grato comunicarle que la *Junta General Universal de Socios*, en sesión celebrada el 25 de Abril del 2.007, nombró a usted GERENTE de ROSADEX CIA. LTDA, por un periodo de cinco (5) años.

Sus atribuciones son las determinadas en el artículo Noveno de los Estatutos al Gerente le corresponde la *representación legal*, judicial y extrajudicial de la Compañía.

ROSADEX CIA. LTDA, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 4 de Marzo de 1.994, ante el Notario Noveno de este Cantón, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil, del Registro de la Propiedad del Cantón Cayambe, Provincia de Pichincha bajo el No. 980, Tomo 36 el 12 de Abril de 1.994.

Al pie del presente nombramiento agradeceremos se sirva expresar su aceptación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías y que sirva para legitimar su personería.

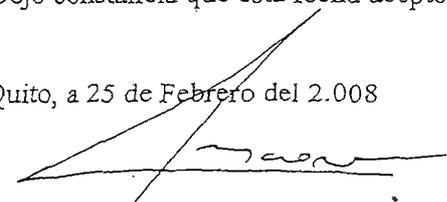
Atentamente.

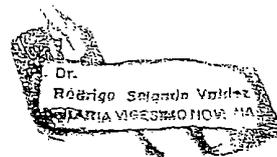
Por ROSADEX CIA. LTDA.


Lcdo. Francisco Vallejo Pérez
PRESIDENTE

Dejo constancia que esta fecha acepto el cargo de GERENTE DE ROSADEX CIA. LTDA.

Quito, a 25 de Febrero del 2.008


ING. ANDRES EDMUNDO MORENO JARRIN
REPRESENTANTE LEGAL
C.I. 1764437258



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el presente documento en el:

REGISTRO MERCANTIL, tomo 50, repertorio(s)-878, Partida 24

NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA ROSADEX CIA. LTDA., A FAVOR DEL INGENIERO ANDRÉS EDMUNDO MORENO JARRÍN.

Martes, 18 de Marzo del 2008, 10:29:02 a.m.

[Handwritten signature]
 EL REGISTRADOR
 Dr. Edgar Manuel Cisneros Yepez
 Registrador de la propiedad y mercantil
 CANTON CAYAMBE



RESPONSABLES.-
ERNESTO ARGUERO

27747878EA

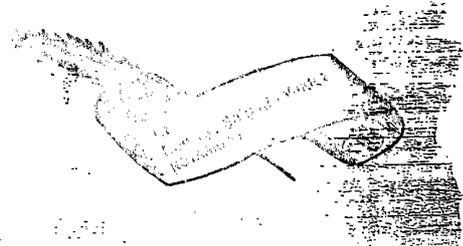
Es compulsada de la copia que en ~2~ foja(s) me fue presentada.- Quito a, 20-03-2008

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

[Handwritten signature]
 Dr. Rodrigo Salgado Valdez
 NOTARIO 29



[Handwritten signature]
 Registrador de la Propiedad y Comercio
 CANTON CAYAMBE



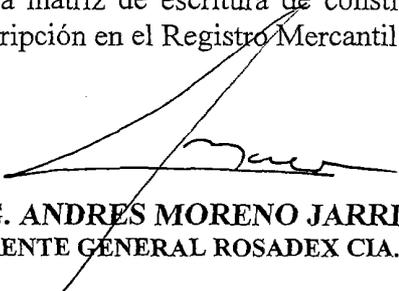


CERTIFICACION DE CESION DE PARTICIPACIONES

ING. ANDRES MORENO JARRIN, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía ROSADEX CIA. LTDA., por la presente certifico:

En sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía ROSADEX CIA. LTDA., celebrada el 21 de Agosto del dos mil ocho, los socios aprobaron con el voto unánime del capital social, para que el señor Ing. Andrés Edmundo Moreno Jarrín, proceda a ceder la totalidad de sus participaciones sociales; esto es, 40.500 participaciones, a favor de la empresa Andescorp Group Limited; una vez que se concluya con su proceso de registro se emitirá en uno o varios certificados representativos de tales participaciones, de acuerdo al requerimiento de los socios.

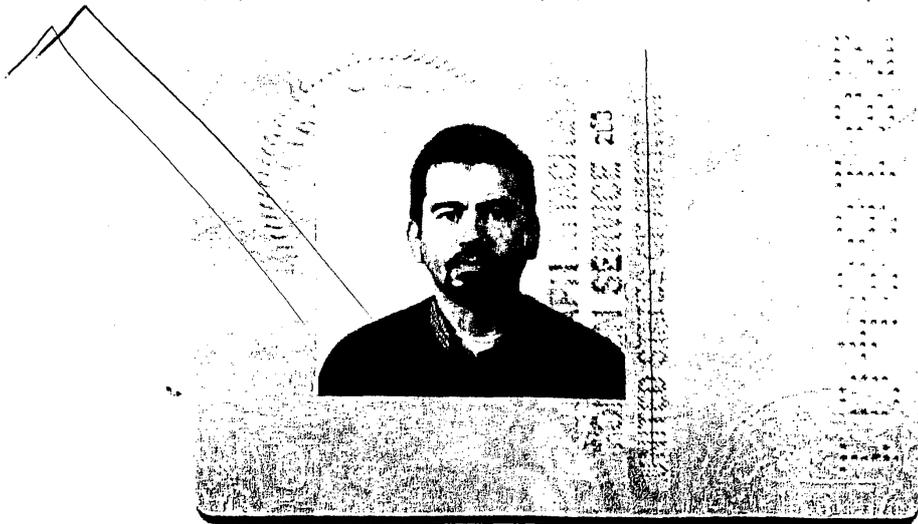
Una vez elevada a escritura pública de la Cesión de Participaciones, se tomará nota al margen de la matriz de escritura de constitución, así como se sentará la razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la Constitución.



ING. ANDRES MORENO JARRIN
GERENTE GENERAL ROSADEX CIA. LTDA.

WARNING: INFORMATION ADDITION OR DELETION FROM THIS PASSPORT IS PROHIBITED
AVERTISSEMENT: L'AJOUT OU LA SUPPRESSION D'INFORMATIONS DE CE PASSPORT EST INTERDIT

THOMAS RICHARDSON	
ISSUE DATE - DATE DE DELIVRANCE FEB. 4, 2000	ISSUE DATE - DATE DE DELIVRANCE FEB. 4, 2000
BIRTH DATE - DATE DE NAISSANCE AUG. 19, 1960	BIRTH DATE - DATE DE NAISSANCE AUG. 19, 1960
NATIONALITY - NATIONALITE UNITED STATES OF AMERICA	NATIONALITY - NATIONALITE UNITED STATES OF AMERICA
SIGNATURE OF BEARER - SIGNATURE DU TITULAIRE <i>Thomas Richardson</i>	
NOT VALID UNTIL SIGNED	



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170443725-B

MORENO JARRIN ANDRES EDMUNDO

INGABURA OTAVALO/JORDAN

10 JULIO 1956

FECHA DE NACIMIENTO: 10/07/1956

REG. CIVIL: 001-1 D173 00516 M

INGABURA OTAVALO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN: JORDAN 1956

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V34653447

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

ESTADO CIVIL: SUPLENTE

PROFESION: EMPLEADO PRIVADO

EDMUNDO JARRIN

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: ELVA JARRIN

QUITO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 15/04/2002

FECHA DE CADUCIDAD: 15/04/2014

FORMA No. REN 0017025

Pch.



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM 24 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

134-0102 NÚMERO

1704437258 CÉDULA

MORENO JARRIN ANDRES EDMUNDO

PROVINCIA: BENAVENITEZ

PARRROQUIA: [Illegible]

QUITO

PRESELENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSUARIOS

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170376051-0

CORDOVEZ ANWANDTER ANITA VALESKA

/LEILE/

07 NOVIEMBRE 1958

QUITO

SICRIBCHA/ QUITO

CORDOVEZ ANWANDTER ANITA VALESKA

Anita Cordova A.

EL HATARIANA *****

ANDRES EDUARDO GONZALEZ GARCIA

QUINCEAVENA GONZALEZ GONZALEZ

CORDOVEZ ANWANDTER ANITA VALESKA

16/04/2002

0017023

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2001 Referendum

077-0050 1703760510
NÚMERO CÉDULA

CORDOVEZ ANWANDTER ANITA VALESKA

QUINTO CANTÓN

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero ésta PRIMERA copia certificada, firmada en Quito, a 02 NOV. 2008



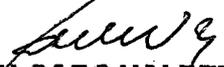
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

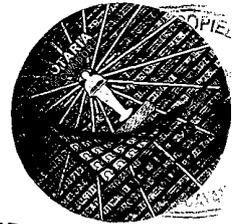
Rodrig

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO 29

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO 29

.. ZON : Con fecha 20 de Noviembre del 2008, se celebró ante mí, escritura pública de Cesión de Participaciones en la Compañía denominada ROSADEX CIA.LTDA..- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de constitución de la referida compañía, otorgada en esta misma Notaría el 04 de MARZO de 1994.- Quito, a 20 de NOVIEMBRE del año 2008.-


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO QUÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE
Razón de Inscripción

REGISTRO MERCANTIL, tomo 50, repertorio(s)-4747

Con esta fecha y al margen de la inscripción constante a fojas 15, partida 16 en el Registro Mercantil del año 1994, se tomó nota de la presente escritura de cesión de participaciones realizada por los cónyuges señores Ingeniero ANDRES MORENO JARRIN y ANITA VALESKA CORDOVEZ ANWANDTER, debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el veintiuno de agosto del año dos mil ocho, a favor de la Empresa ANDESCORP GROUP LIMITED, CUARENTA MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES, todas de un dólar cada una que poseen en la compañía ROSADEX CIA. LTDA. Se archiva una copia de la escritura pública.

Lunes, 22 de Diciembre del 2008, 03:05:24 p.m.



RESPONSABLES.-
VINICIO CABEZAS



[Handwritten signature]
EL REGISTRADOR

 *Dr. Edgar Manuel Cisneros Yepez*
Registrador de la propiedad y mercantil
CANTON CAYAMBE



RAZÓN: Certifico que la copia fotostática que antecede y que consta de 13 foja(s) útil(es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, en su forma idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.
Quito a, 07 EN 2009.

[Handwritten signature]
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON

